



RECURSO DE REVISIÓN:
REV/237/2019

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE TURISMO, AHORA
SECRETARÍA DE TURISMO
COMISIONADO PONENTE:
JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En vista del estado procesal que guardan los autos, se advierte que en fechas diecisiete de junio, doce de julio y dos de agosto de dos mil veintidós, se procedió a notificar al correo electrónico señalado por la persona recurrente, el proveído dictado en fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, mismo que devuelve el contenido enviado; en consecuencia, se da cuenta con la imposibilidad física y material para llevar a cabo la notificación al sujeto obligado.

Por consiguiente, se ordena notificar a la persona recurrente por medio de la publicación del presente proveído a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

En consideración a la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 255, 256 y 279 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el suscrito, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

PRIMERO: En virtud de las consideraciones expuestas, se hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la notificación vía electrónica, del acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se ordena notificar a la persona recurrente a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

Así lo acordó **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, Comisionado Presidente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA